

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPÉL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION
MANTENCION DE VEHICULO
MUNICIPAL**

HUEPIL, 26 DE OCTUBRE 2009

DECRETO ALCALDICO N° 1627 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La mantención del vehículo municipal patente BHVB-11.
- d) La Necesidad de realizar la compra por excepción para realizar mantención de vehículo municipal Nissan Terrano BHVB-11, debido a la conservación de la garantía de este.
- e) La disponibilidad en el presupuesto vigente..

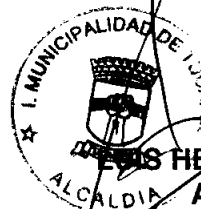
DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra por excepción de la mantención mencionada en la letra d) de los vistos señalados, al proveedor MARUBENI AUTO LIMITADA R.U.T. N° [REDACTED] por un valor total de \$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos), domiciliado en [REDACTED] por ser el servicio técnico autorizado para realizar mantención de vehículos Nissan.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Imputese el valor del gasto al sub. 22 ítem 06 Asig.002 "Mantenimiento y reparaciones de vehiculos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.



**LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIG HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rrl.